



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS NUEVE Y DOCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-414-2024, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-17-2024, denominada "**MANTENIMIENTO A BANCO DE TRANSFORMADORES EN LA SIBOIF**"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: **1) Multiservicios Eléctricos Mt&Bt Sociedad Anónima; 2) Empresa de Servicios Eléctricos y Construcciones Verticales S.A., 3) Grupo de Ingenieros Consultores y Contratistas, Sociedad Anónima; 4) Constructora Eléctrica y Civil Corea y Asociados Sociedad Anónima; 5) Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica; 6) Nicaragua Ingenieros, Sociedad Anónima y 7) Ingenieros Asociados, Sociedad Anónima y Servicios Eléctricos Profesionales, S.A.**

III

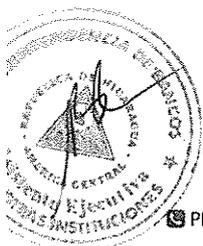
Que dentro del término señalado para la presentación de oferta (Del veintiocho de junio al tres de julio, ambas fechas del año en curso, hasta las nueve de la mañana), conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SISCAE, se recibió solamente una oferta, presentada por el Proveedor del Estado **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y CIVIL COREA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrito con el nombre comercial **COREA Y ASOCIADOS**, por el monto total de quinientos setenta mil quinientos quince córdobas (C\$570,515.00), incluye impuestos.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, del tres y ocho de julio del año dos mil veinticuatro, respectivamente, y notificadas a los oferentes participantes el tres y nueve de julio del presente año.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación, antes citada, lo siguiente: **1. Ratificar el contenido del resultado plasmado en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha tres de julio del año dos mil**



1



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

veinticuatro y cuadro anexo que forma parte integrante de la misma. 2. Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la Declaración Desierta de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-17-2024, denominada "Mantenimiento a Banco de Transformadores en la SIBOIF", por no cumplir el único oferente participante, con los requisitos, términos y condiciones requeridos en el PBC.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, que el procedimiento que nos ocupa no se encontraba cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional.

VII

Que conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones, la suscrita es competente para declarar desierto el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos días hábiles después de haber recibido la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE SIB-OIF-XXXII-451-2024

PRIMERO: **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-17-2024, denominada "**MANTENIMIENTO A BANCO DE TRANSFORMADORES EN LA SIBOIF**", con base en lo establecido en los artículos 45, numeral 1); 46, numeral 5) y 50, numeral 2) de la Ley de Contrataciones, por descalificar al único oferente participante y rechazar su oferta, por no cumplir con un requisito esencial e insubsanable establecido en el PBC.

2



PBX: (505) 2298 2100 c
(505) 7826 2900 m

✉ correo@siboif.gob.ni
www.siboif.gob.ni

📍 Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal 788

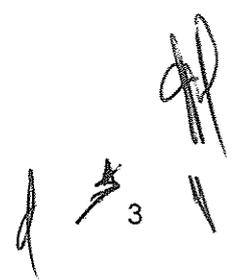


Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- SEGUNDO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.
- TERCERO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
ASISTENTE EJECUTIVA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS




3

